



Tosagua, Junio 04 de 2014.

Señor

Vicente Manuel García Andrade

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE TOSAGUA TRANSTOSAGUA S.A.

Presente

Estimado Señor:

De Conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor RODRIGUEZ LUCAS SIXTO ELIAS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cedula de ciudadanía N°. 130997279-0 y su conyugue la señora ROSA LASTENIA CEBALLOS ZAMBRANO, de estado civil casada, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130391509-2, han transferido una acción de un valor de noventa dólares, a favor del señor JORGE ELIAS RODRIGUEZ CEBALLOS, de estado civil casado, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130997279-0.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En Consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente



SIXTO ELIAS RODRIGUEZ LUCAS

CEDENTE

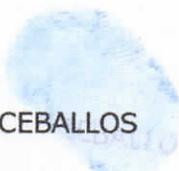
C.C. N° 130171404-2



ROSA LASTENIA RODRIGUEZ CEBALLOS

CONYUGUE DEL CEDENTE

C.C. N° 130391509-2



JORGE ELIAS RODRIGUEZ CEBALLOS

CESIONARIO

C.C. N° 130997279-0



Tosagua, 02 de Junio de 2014.

Señor

Vicente Manuel García Andrade

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE TOSAGUA TRANSTOSAGUA S.A.

Presente

Estimado Señor:

De Conformidad a lo dispuesto en la ley de Compañías, hacemos conocer a usted que en esta fecha, el señor MERO MOREIRA FRANKLIN VIRGILIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, poseedor de la cedula de ciudadanía N°. 130292622-3 y su conyugue la señora AVELLAN FLORES AURA MARILU, de estado civil casada, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130320067-7, han transferido dos acción de un valor de noventa dólares cada una, a favor del señor MARTIN EDOARDO BASURTO ZAMBRANO, de estado civil soltero, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 130592488-6.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En Consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente

  
FRANKLIN VIRGILIO MERO MOREIRA  
CEDENTE  
C.C. N° 130292622-3

  
MARTIN EDOARDO BASURTO ZAMBRANO  
CESIONARIO  
C.C. N° 130592488-6

  
AURA MARILU AVELLAN FLORES  
CONYUGUE DEL CEDENTE  
C.C. N° 130320067-7

